REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DE REMOLINO – MAGDALENA

Remolino - Magdalena, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**.**

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 47-605-40-89-001-2020-00045

Demandante: JEINER ESCORCIA ORDOÑEZ

Demandado: DAILID CONCEPCIÓN BORJA DIAZ

Visto el pase secretarial que antecede, informando que se ha recibido memorial signado por el apoderado del demandado, solicitando se autorice el pago de los títulos consignados a órdenes del despacho correspondientes a los valores retenidos por la entidad pagadora en el presente proceso, al señor JULIAN ANDRES ESCORCIA MANCILLA, identificado con cc 1.004.487.678 expedida en Remolino-Magdalena y teniendo en cuenta que revisada la página web del Banco Agrario se encuentra a disposición del despacho los siguientes títulos: 416600000106251 por valor de $176.859,oo, 416600000106640 por valor de $176.859,oo, 416600000107256 por valor de $176.859,oo, 416600000107509 por valor de $176.859,oo y 416600000107864 por valor de $176.859,oo es menester proceder a la entrega del mismo a la persona autorizada, por lo que se autorizará la entrega de los mencionados títulos al señor Julián Andrés Escorcia Mancilla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Remolino – Magdalena,

R E S U E L V E:

UNICO: ORDENAR la entrega de los títulos 416600000106251 por valor de $176.859,oo, 416600000106640 por valor de $176.859,oo, 416600000107256 por valor de $176.859,oo, 416600000107509 por valor de $176.859,oo y 416600000107864 por valor de $176.859,oo al señor JULIAN ANDRES ESCORCIA MANCILLA, identificado con cc 1.004.487.678 expedida en Remolino-Magdalena, en atención a lo motivado en precedencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed50cfe79edeb83045e6eaa55ec5a7349da2971b9ae5445a7ce30d7b6f55282f**
Documento generado en 27/09/2023 01:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica